OSHA EXPLICA: Cómo investigamos las quejas de los denunciantes en virtud de la Ley OSH

Usted participó en una "actividad protegida" bajo la Ley OSH.

Por ejemplo, ¿usted:
- ¿Informó a un supervisor sobre una preocupación de seguridad o salud en el lugar de trabajo?
- ¿Presentó una queja de seguridad o salud ante OSHA?
- ¿Informó a su empleador una lesión o enfermedad relacionada con el trabajo?
- ¿Participó o cooperó con una inspección de OSHA?

Su empleador tomó una "acción adversa" en su contra.

Por ejemplo, ¿su empleador:
- ¿Lo despidió?
- ¿Lo degradó?
- ¿Le redujo las horas?
- ¿Amenazó con contactar a inmigración?

Usted o su representante presentan una queja de represalias de denunciante ante OSHA.

- Debe presentarse dentro de los **30 días calendario** posteriores a la acción adversa.
- La actividad protegida debe haber causado la acción adversa.

El investigador evalúa su queja para asegurarse de que cumpla con los requisitos mínimos. (WIM-Capítulo 3.II.D.) El investigador se comunicará con usted para informarle los hallazgos.

La queja no cumple con los requisitos y **usted acepta** que puede cerrarse sin una investigación (cierre administrativo) y sin derecho a solicitar revisión adicional. **No se notifica al empleador.**

La queja no cumple con los requisitos y usted acepta que puede cerrarse sin una investigación (cierre administrativo) y que no tendrá derecho a solicitar una revisión adicional. El empleador no será notificado.

La queja no cumple con los requisitos y **usted no está de acuerdo** con que pueda cerrarse administrativamente. La queja se registra para investigación, se desestima de inmediato y usted puede solicitar una revisión adicional. **Se notifica al empleador.**

El investigador le hace una entrevista. Usted presenta pruebas (como correos electrónicos, mensajes de texto, advertencias escritas, registros telefónicos, etc.) al investigador de OSHA.

Su empleador envía una respuesta a su queja tanto al investigador de OSHA como a usted. Esto se conoce como "declaración de posición".

El investigador entrevista a testigos y recopila evidencia según sea necesario.

Usted responde a la declaración de posición con una "refutación". Debe usar la refutación para proporcionar pruebas adicionales a OSHA.

Si OSHA determina que no hubo represalias, su caso se cierra o se "desestima".

El investigador lleva a cabo una reunión final con usted para explicarle la recomendación de desestimar el caso.

Usted tiene 15 días calendario para solicitar una revisión de la desestimación ante la Dirección de Programas de Protección para Denunciantes (DWPP) de OSHA.

La desestimación del caso puede ser confirmada, o el caso puede ser reenviado para una investigación adicional o remitido a litigio potencial.

Si OSHA determina que hubo represalias, remitimos su caso a la Oficina del Procurador del Departamento de Trabajo de EE. UU. para una posible acción legal. Esto se conoce como un "caso con mérito". Usted no puede presentar una demanda por su cuenta.

Razones comunes por las que una queja puede no ser investigada:
- Usted presentó la queja demasiado tarde (después del período de presentación de 30 días calendario).
- Las acciones de su empleador no estaban relacionadas con su preocupación sobre la seguridad o la salud en el lugar de trabajo.
- Usted demoró significativamente o no respondió a las solicitudes del investigador.

whistleblowers.gov
1-800-321-OSHA (6742)
TTY 1-877-889-5627

OSHA 4494 09/2025